Salto del Guairá, 02 de Setiembre de 2020.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS

BASE CONSURSAL

ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO VIA DE LA EXCEPCION.

1- DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Ítems	Código de Catalogo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant
01	50161509-002	Azúcar	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA. Paquete de 5 kg.	Kilogramo	Paquete	1.200
02	50221101-001	Arroz	Los granos serán enteros, largos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas polietileno. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. fecha de vencimiento como mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción, lote Nº etc. Forma de presentación: Paquete de 5 kilogramos	Kilogramo	Paquete	1.200
03	50221102-004	Harina	Tipo 000 paquete de 5 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A.	Kilogramo	Paquete	1.200
04	50192902-001	Fideo	Paquete de 350 gramos. (variados) Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE - RSPA	Kilogramo	Paquete	4.800
05	50171551-001	Sal	- Paquete de 500 gr. Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RER. S.P.A.	Kilogramo	Paquete	1.200
06	12181602-9997	Aceite	Botella de 2 litros. De origen vegetal de girasol / soja / algodón, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible-Nº R.S.P.A.	Litros	Botella	1.200
07	50171549-001	Yerba Mate	Paquete de 1kg. Elaborada de las hojas, en perfecto estado de conservación, Molienda granulada sin aromatizante. Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.S.P.A y fecha de vencimiento no menor a 6 meses	Kilogramo	Paquete	1.200

08	**50131702-011**	**Leche en Cartón**	Entera larga vida, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en cartón de 1 litro, con tratamiento térmico de la leche a 140º C de temperatura durante 2 (dos) segundos, elaborada bajo proceso UAT (Ultra Alta Temperatura), en perfecto estado de conservación, con un plazo mínimo de tres meses antes del vencimiento. Aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote. Fecha de vencimiento mínimo 6 meses después de la fecha de recepción. RSPA Nº, Nº R.E. -.	**Litros**	**Cartón**	**2.400**

Obs: se podrán aceptar productos similares según disponibilidad de mercado que sean equivalentes en presentación, costo y valores nutricionales.

Se aplicará lo establecido en la Ley 6528, sancionado en fecha 07 de mayo de 2020.

QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ARTÍCULO 5° Y AMPLÍA LA LEY N° 3.984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS 'ROYALTIES' Y 'COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO' A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES".

Artículo 3. Autorizase a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por vía de la excepción prevista en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Se considerará proveedor local a los efectos del presente artículo, a aquel cuyo establecimiento comercial o industrial se encuentre en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	*Kit de Alimentos Item 1 al 8*	*1.200 Kit de Alimento*	*Unidad*	*Municipalidad de Salto del Guaira.*	*Plazo máximo de entrega sera de 3 días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega emitida por La Convocante*

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C